



OFICIO N° 1300

ANT.: Oficio N° 28/103/2024, de fecha 13 de mayo del 2024, emanado de la abogada de la Comisión Especial Investigadora de la Honorable Cámara de Diputados de la República; artículos 115 bis, 116 y 28 transitorio de la Constitución Política de la República; ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

MAT.: Contesta a requerimiento de información que se indica.

VALPARAÍSO, 08 de Julio de 2024

**DE: SOFÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ CORTÉS
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL DE VALPARAÍSO**

**A : MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
ABOGADA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Junto con saludar muy cordialmente, en atención a las competencias legales que me asisten en mi calidad de Delegada Presidencial Regional de Valparaíso y en atención a su oficio N° 28/103/2024, de fecha 13 de mayo del presente año, en cuya virtud se transmite el requerimiento de información formulado por parte de la *“Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos de gobierno realizados por los Ministerios, servicios públicos dependientes de tales ministerios, y la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso, entre los años 2023 y 2024, relativos a las instrucciones impartidas y recomendaciones efectuadas para la elaboración de planes comunales de emergencia y evacuación, la implementación de medidas de prevención, alerta, combate y evacuación en materia de incendios forestales, y las medidas de seguridad y sociales de primera respuesta a las víctimas, la remoción de escombros, reconstrucción y recuperación de las actividad económica y en particular, sobre los actos realizados ante los incendios que afectaron en febrero de 2024 a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana”*, relativo a las medidas que ha adoptado esta Delegación Presidencial Regional de Valparaíso (en adelante, “la DPR”) para prevenir tomas irregulares de terrenos en los sectores siniestrados, es que venimos en responder a éste de la siguiente manera:

A este respecto es que debemos afirmar a Ud. que las medidas adoptadas dicen relación con el despliegue de presencia y servicios policiales en las áreas afectadas por la acción destructora del fuego. Si bien debemos afirmar a Ud. que la determinación y aplicación de tales medidas de trabajo policial correspondieron, en un comienzo, a las decisiones e instrucciones que al efecto impartió el Sr. Jefe de la Defensa Nacional (JEDENA) y, con posterioridad, a lo definido por parte de Carabineros de Chile, se ha trabajado constantemente en reforzar el trabajo policial por medio de herramientas y apoyos tecnológicos que faciliten dicha tarea o que permitan ampliar el trabajo en desarrollo. En efecto, podemos dar cuenta de la contratación de un servicio especial de sobrevuelo y televigilancia por medio de aeronaves no tripuladas (también conocidos como RPAs o drones) y la adquisición de casetas blindadas de seguridad. Lo anterior, determinado a través de planes operativos específicos cuyo principal objetivo es ampliar y fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones pertinentes.

Junto con lo anterior, damos cuenta a Ud. del hecho de que se han reforzado los canales de comunicación con la comunidad, de manera de poder recibir y canalizar adecuadamente las denuncias que puedan recibirse de parte de los vecinos y vecinas de la zona afectada. Con lo anterior es que se ha buscado poder facilitar que las personas afectadas puedan denunciar todo tipo de delitos y/o incivildades, entre las cuales se encuentran los hechos que pudiesen cumplir los requisitos legales exigidos por el tipo penal correspondiente al delito de usurpación.

Sin otro particular, se despide atentamente,





Sofía Alejandra González Cortés
Delegada Presidencial Regional de Valparaíso

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: QYG3N9SwvVcY0KE/Q3EECQ==

SCM/scm

ID DOC : 20882667

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Valparaíso/Gabinete
2. Manuel Zacarías Monsalve Benavides (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Gabinete Subsecretaría del Interior)
3. /Delegación Presidencial Regional de Valparaíso/Departamento Jurídico
4. Delegación Presidencial Regional de Valparaíso/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
5. MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ (Cargo: ABOGADA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS)
6. /Delegación Presidencial Regional de Valparaíso/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial